



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de enero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 0071 / 2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO: Memorandum N° 0026/2022 de fecha 06 de enero de 2022, de Director de Servicios Traspasados a Jefe (S) DAEM y con visto bueno del Señor Alcalde, se solicita decretar Contratación a honorarios de **MARIA DEL ROSARIO TRONCOSO BEGAZO** para Departamento de Educación de la Municipalidad, desde el 05 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, Contrato de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y condiciones que se señala a continuación:

NOMBRE : MARIA DEL ROSARIO TRONCOSO BEGAZO.
FECHA DE NACIMIENTO :
R.U.T. :
FECHA DE INGRESO : 05 de enero de 2022.
TIPO DE FUNCIONES : Apoyo Administrativo.
CALIDAD JURÍDICA : Honorarios.
PERÍODO DE VIGENCIA : Desde el 05 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.
VALOR HORA BRUTA : \$854.701 (ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos un pesos) menos el 12,25%.
LUGAR DE FUNCIONES : Departamento de Educación.

2. Por razones impostergables de buen servicio, el prestador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
3. Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la prestación de servicios que por este acto se contrata.
4. Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al prestador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.
5. Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, en la **Cuenta N° 215.21.03.999.999.003 "Otras Remuneraciones"** Subvención Regular del Presupuesto Municipal de Educación vigente.
6. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



mbv
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal